

SUNAFIL aprueba criterios en materia legal aplicables al Sistema Inspectivo

Se ha publicado la Resolución N° 110-2019-SUNAFIL, de fecha 15 de marzo de 2019, que aprueba los criterios normativos adoptados por el "Comité de Criterios en materia legal aplicables al Sistema de Inspección del Trabajo de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL". Entre los principales criterios aprobados tenemos los siguientes:

Tema	Criterio
Cómputo del plazo de prescripción de la actividad inspectiva	<p>1. <i>Infracción instantánea</i>: es aquella que se consume con la misma conducta, sin que la situación ilícita sea permanente o duradera en el tiempo. El plazo de prescripción en este caso se computa desde que se consuma la infracción.</p> <p>2. <i>Infracción instantánea con efectos permanentes</i>: es la que se consume en el mismo acto, pero causa una situación antijurídica permanente. El plazo de prescripción en este caso se computa desde que se ha consumado la infracción.</p> <p>3. <i>Infracción continuada</i>: es aquella que se configura cuando se realizan distintas conductas (pluralidad de acciones), siendo cada una de ellas una acción independiente; pero, se considera como una única infracción siempre que conformen un proceso unitario y homogéneo de acción. En este caso, el plazo de prescripción se computa desde que se llevó a cabo la última acción constitutiva de infracción.</p> <p>4. <i>Infracción permanente</i>: Es aquella en la que la acción infractora crea una situación antijurídica que se prolonga en el tiempo, es decir, la conducta se sigue consumando hasta que el autor decide abandonarla. El plazo de prescripción en este caso se computa desde que cesa la situación antijurídica.</p>
Concurso de infracciones asociadas a la medida de requerimiento	<p>Cuando el sujeto inspeccionado no asiste a la comparecencia que le fue notificada para acreditar el cumplimiento de la medida de requerimiento y, a su vez, no acredita el cumplimiento de ésta, se sancionarán ambas conductas de forma independiente, al tratarse de obligaciones distintas.</p>
Concurso de infracciones asociadas a la CTS	<p>Cuando el sujeto inspeccionado incumple con el depósito de la CTS y con la entrega de la hoja de liquidación de la CTS, corresponde la aplicación del concurso de infracciones, siempre que se refieran al mismo periodo y a los mismos trabajadores afectados.</p>
Subsanación del incumplimiento del registro de trabajadores en planilla	<p>Se subsana la omisión de dar de alta en el T-Registro de forma oportuna, si el empleador registra al trabajador consignando la fecha real de ingreso así como los demás requisitos exigidos por ley.</p>
Caducidad del procedimiento sancionador	<p>No es aplicable el plazo de caducidad respecto de la resolución que corresponda emitirse como resultado de la declaratoria de nulidad de la resolución de primera instancia en el procedimiento administrativo sancionador.</p>



Germán Lora

Socio
gla@prcp.com.pe



Cristina Oviedo

Counsel
coa@prcp.com.pe